



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO (**1 2 8 1**) DE **2 2 NOV 2021**

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA DIRECTORA GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su estructura se encuentra determinada por los Decretos 575 de 2013 y 681 de 2017, y su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante los Decretos 576 de 2013 y 682 de 2017.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, existe una (1) vacante del empleo de **Director Técnico 100-00**, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la **Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional**, la cual por necesidad del servicio requiere ser provista de manera definitiva.

Que la doctora **OLGA LILIANA SANDOVAL RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.425.031**, cumple con los requisitos y el perfil, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada en el mencionado cargo.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de la doctora **OLGA LILIANA SANDOVAL RODRÍGUEZ** fue publicada por el término de tres días calendario, en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, sin que se hubiese recibido observación alguna.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 121 del 6 de enero de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario, a la doctora **OLGA LILIANA SANDOVAL RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.425.031**, en el cargo de **Director Técnico 100-00**, ubicado en la **Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional**, de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

Artículo 2°. Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **OLGA LILIANA SANDOVAL RODRÍGUEZ**, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión de este, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 NOV. 2021**



ANA MARÍA CADENA RUIZ
Directora General (E)

Aprobó: Josefina Acevedo Ríos
Proyectó: Francisco Brito Sánchez.